

## ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

En virtud de las facultades conferidas en la Resolución No 280 del 30 de abril de 2019, el Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES

### APRUEBA

La garantía contractual contenida en la **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y CALIDAD DEL SERVICIO** No. 3728528-3 expedida el 6 de septiembre de 2023 por **SURAMERICANA**, con NIT. 890.903.407-9, aportada por el tomador **MORARCI GROUP S.A.S.**, identificado con NIT. 900.110.012-5 para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas en la **Orden de Compra Nro. 115242 (Contrato ICFES-824-2023)**.

Los amparos constituidos son los siguientes:

Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
<b>CUMPLIMIENTO</b>	31/08/2023	30/06/2024	\$154.420,00
<b>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES</b>	31/08/2023	31/12/2026	\$77.210,00
<b>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</b>	31/08/2023	31/12/2024	\$154.420,00
<b>CALIDAD DEL SERVICIO</b>	31/08/2023	31/12/2024	\$154.420,00

Los amparos constituidos, sus vigencias y cuantías, se ajustan a lo exigido en el numeral 18.2. “*Garantía a favor de la entidad compradora*” de la minuta del Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, se imparte aprobación a la Garantía antes enunciada el día 8 de septiembre de 2023.



**HANS RONALD NIÑO GARCÍA**

Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Revisó: Juliet Pinzón Cepeda – Coordinadora Contractual Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales

Proyectó: Cristian Felipe Orjuela González - Abogado Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales


